

0/10/16



ACTA DE INSPECCIÓN

[Redacted] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día 9 de septiembre de 2016, en la Clínica Dental de la Dra. [Redacted] con NIF [Redacted] en la [Redacted] en Cardedeu (Barcelona).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico dental con última inscripción de la instalación realizada en fecha 19.07.2002 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya.

La inspección fue recibida por la Sra. [Redacted] auxiliar, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a la representante del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

GENERALIDADES

- No se observan discrepancias con los datos registrales.-----
- La instalación se encontraba ubicada en la planta primera, en el emplazamiento referido.-----
- La instalación estaba formada por 3 equipos fijos de rayos-X dental instalados en las dependencias denominadas Salas 1, 3 y Orto y eran 2 equipos intraorales y uno dedicado a ortopantomografía. -----
- No estaba disponible el plano general de la instalación.-----
- El plano parcial adjuntado por la UTPR no coincide con la realidad de la instalación.



- Se utilizaba un disparador situado en el pasillo. -----
- Con un tiempo de exposición de 0,5 segundos, no se midieron tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador. -----

Sala 3 en informe y 1 en la inscripción

- Dicha dependencia lindaba con:
 - sala de espera
 - exterior
 - sala 2 sin equipo
 - pasillo
- El equipo de rayos X se encontraba señalizado y el acceso era controlado. -----
- El equipo fijo de rayos X instalado era de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie XAML0576/846063 de 70 Kv y 8 mA para la realización de radiografía dental intraoral.-
- Se utilizaba un disparador situado en el pasillo. -----
- Con un tiempo de exposición de 0,5 segundos, no se midieron tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador. -----

Sala Orto

- Dicha dependencia lindaba con:
 - sala de espera
 - pasillo
 - hueco ascensor
 - vecinos
- El equipo de rayos X se encontraba señalizado y el acceso era controlado. -----
- El equipo de rayos X instalado era de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 1214337/1191412, con unas características máximas de funcionamiento de 81 kV y 10 mA, para la realización de ortopantomografías. -----
- Los disparos se realizaban desde el pasillo desde donde se visualizaba a través de un visor plomado. -----
- Con la técnica de ortopantomografía no se midieron tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador.-----

Desviaciones

- No estaba disponible el plano general de la instalación.-----

- El plano parcial adjuntado por la UTPR no coincide con la realidad de la instalación.---
Dicho plano es adjuntado cada año en la revisión anual pero no se ha corregido en
ningún momento.-----
- No estaba disponible la acreditación para dirigir en instalaciones de radiodiagnóstico
dental de la Dra. [REDACTED] -----
- No estaba disponible el programa de protección radiológica. -----
- No estaba disponible la clasificación del personal. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya a 12 de septiembre 2016.

Firmado:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Clínica Dental de la Dra. [REDACTED] para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Generalitat de Catalunya
Departament d'Empresa i Coneixement
**Direcció General d'Energia, Mines
i Seguretat Industrial**
Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives

Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/1/RX/B-12040/2016 realizada el 09/09/2016, a la instalación [REDACTED] sita en [REDACTED]. [REDACTED] de Cardedeu, el titular de la instalación incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

[REDACTED] inspectora acreditada del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Barcelona, 10 de octubre de 2016

